



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesAutoridad de  
Transporte Urbano para  
Lima y Callao - ATUOFICINA DE  
ADMINISTRACION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Firmado digitalmente por:  
JOSE RODOLFO GOMEZ  
NESTARES  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 04/10/2023 20:02:53

### Informe N° D-002251-2023-ATU/GG-OA-UA

- A** : **SUMAC INES ORMEÑO VILLALBA**  
Subdirectora de la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias
- ASUNTO** : Resultados de indagación de mercado de la Elaboración del expediente técnico y ejecución de obra “demolición, desmontaje y adecuación estructural de los almacenes ubicados en el Predio PTB - 05”
- REFERENCIA** : a) Memorando N° D-000836-2023-ATU/DI-SAPLI  
b) Informe N° 08-2023-ATU/GG-OA-UA-ECJV
- FECHA** : Lima, 04 de octubre de 2023

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y en atención al documento de la referencia a) donde requieren la indagación de mercado de diversos requerimientos en el marco de la Directiva N° 001-2023-ATU/DI-SAPLI “Directiva para la contratación de servicios, consultorías de obras y obras para la adquisición de predios y liberación de interferencias en los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022-2025” (en adelante, la Directiva).

Al respecto, se remite el documento de la referencia b), el cual hago mío en todos sus extremos, mediante el cual se informa que luego de culminada la indagación de mercado se logró determinar la pluralidad de proveedores de la contratación para la *Elaboración del expediente técnico y ejecución de obra “demolición, desmontaje y adecuación estructural de los almacenes ubicados en el Predio PTB - 05”*, acorde a las funciones del Órgano Encargado de las Contrataciones descritas en el literal c) del numeral 7.5.1 de la Directiva.

Se deja constancia que se han recepcionado los documentos remitidos mediante documento de la referencia a) por lo que se precisa que **esta revisión no convalida actos o decisiones tomadas en los actos preparatorios por el área técnica** (entiéndase la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias) de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.4 o por los Evaluadores de acuerdo al numeral 7.6 durante la selección, toda vez que estas funciones y/o facultades se encuentran asignadas a dichos órganos en el marco de la Directiva.

En ese sentido, se remiten los resultados de la indagación de mercado para la *Elaboración del expediente técnico y ejecución de obra “demolición, desmontaje y adecuación estructural de los almacenes ubicados en el Predio PTB - 05”*, a fin de evaluar las acciones que resulten pertinentes, sin que ello implique convalidar los actos o decisiones tomadas en los actos preparatorios por el área técnica (entiéndase la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias).

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente  
**JOSÉ RODOLFO GÓMEZ NESTARES**  
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

JRGN/ecjv

Exp. 0342-2023-02-0003379

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://sgd.atu.gob.pe/portal-Web/consultaExterna/index.xhtml" e ingresar clave: D3EF9230DCF8800





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesAutoridad de  
Transporte Urbano  
para Lima y Callao

Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

**INFORME N° 08-2023-ATU/GG-OA-UA-ECJV**

**PARA** : **JOSÉ RODOLFO GÓMEZ NESTARES**  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

**DE** : **Elizabeth Cristina Jaramillo Vásquez**  
Especialista en Contrataciones del Estado

**ASUNTO** : Indagación de Mercado para la contratación de la **ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEMOLICIÓN, DESMONTAJE Y ADECUACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS ALMACENES UBICADOS EN EL PREDIO PTB05B**

**REF.** : Memorando N° D-000836-2023-ATU/DI-SAPLI

**FECHA** : Lima, 04 de octubre de 2023.

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias solicita determinar la pluralidad de proveedores como resultado de la indagación de mercado, conforme al numeral 9.3<sup>1</sup> y 9.4<sup>2</sup> de la Directiva N° D001-2023-ATU/DI-SAPLI "Directiva para la contratación de servicios, consultorías de obras y obras para la adquisición de predios y liberación de interferencias en los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022 – 2025" (en adelante, la Directiva), para la contratación de la "**ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEMOLICIÓN, DESMONTAJE Y ADECUACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS ALMACENES UBICADOS EN EL PREDIO PTB05B**".

Por el presente, se deja constancia que se han recepcionado los documentos remitidos mediante documento de la referencia a) y b) por lo que se precisa que **esta revisión no convalida actos o decisiones tomadas en los actos preparatorios por el área técnica** (entiéndase la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias) de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.4 o por los Evaluadores de acuerdo al numeral 7.6 durante la selección, toda vez que estas funciones y/o facultades se encuentran asignadas a dichos órganos en el marco de la Directiva.

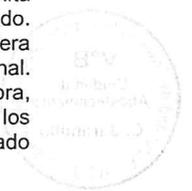
Sobre el particular, se informa los resultados de la indagación de mercado efectuada, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.5 de la mencionada Directiva, así como a lo solicitado por la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias (en adelante, SAPLI).

**1. OBJETO**

Evaluar las posibilidades que ofrece el mercado para la *contratación de la* **ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEMOLICIÓN, DESMONTAJE Y ADECUACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS ALMACENES UBICADOS EN EL PREDIO**

<sup>1</sup> En el negado caso, que algún funcionario/a y/o servidor/a público/a de la Entidad formule alguna observación y/o emita un informe relacionado al proceso de contratación, ello no determina la paralización del mismo, y se tramita por separado. En ningún caso, se permite el condicionamiento de la subsanación de la observación y/o emisión de informe, cualquiera fuese su naturaleza, para la continuidad del procedimiento de contratación, bajo responsabilidad administrativa funcional.

<sup>2</sup> Lo no regulado en la presente Directiva es regulado en los términos de referencia, expediente técnico de obra, Documentos de la Contratación y/o en el contrato. En caso de conflicto, prima el contrato y sus adendas sobre todos los términos de referencia y/o expediente de obra y sobre los demás documentos, conforme al orden de prelación indicado en la presente Directiva.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad de  
Transporte Urbano  
para Lima y Callao

Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

**PTB05B**, a fin de determinar la pluralidad de proveedores y su consecuente valor proyectado de la contratación.

## 2. BASE LEGAL

- Ley N° 30900, Ley de creación de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao.
- Decreto Supremo N° 003-2019-MTC, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU).
- Resolución Ministerial N° 090-2019-MTC/01, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU).
- Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
- Decreto Legislativo N° 1559, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
- Resolución Directoral N° 008-2023-EF/54.01, Resolución Directoral que aprueba los lineamientos para las contrataciones que se realizan en el marco de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1559
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 177-2023-ATU/PE, Resolución que aprueba la "Directiva para la contratación de servicios, consultorías de obras y obras para la adquisición de predios y liberación de interferencias en los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022 – 2025".
- Directiva N° 001-2023-ATU-DI-SAPLI, Directiva para la contratación de servicios, consultorías de obras y obras para la adquisición de predios y liberación de interferencias en los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022-2025. (en adelante, la Directiva)

Las referidas normas incluyen sus modificatorias, de ser el caso.

## 3. ANTECEDENTES

- Mediante Memorando N° D-000836-2023-ATU/DI-SAPLI, de fecha 28 de setiembre de 2023, la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias solicita la contratación de la "**ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEMOLICIÓN, DESMONTAJE Y ADECUACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS ALMACENES UBICADOS EN EL PREDIO PTB05B**", adjuntando los términos de referencia y la Lista de postores para la indagación de mercado.
- Mediante SGD de la Unidad de Abastecimiento, de fecha 29 de setiembre de 2023, se asigna el requerimiento correspondiente a la "**ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEMOLICIÓN, DESMONTAJE Y ADECUACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS ALMACENES UBICADOS EN EL PREDIO PTB05B**" para iniciar la indagación de mercado en el marco de la Directiva.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

- En atención a lo dispuesto, con fecha 02 de octubre de 2023, se remitió mediante correo electrónico solicitudes de cumplimiento de términos de referencia a proveedores registrados en la base de datos del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado extraídos de la página web <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/> como a los proveedores que estaban incluidos en la *Lista de postores para indagación de mercado* remitidas por SAPLI iniciando así, la indagación de mercado.
- Dentro de dicho periodo se obtuvieron tres declaraciones juradas de cumplimiento de términos de referencia correspondientes a las empresas ALKAPALKA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., CONSTRUCTORA Y MUTISERVICIOS G & V S.A.C. y SK INVERSIONES GENERALES S.A.C.

#### 4. ANÁLISIS

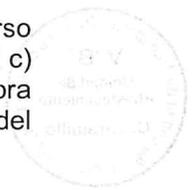
- En el marco de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1559: *"se autorizó, excepcionalmente y hasta el 31 de diciembre de 2025 a las entidades del gobierno nacional titulares de proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022 - 2025 (PNISC) a inaplicar lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado para las contrataciones de servicios que se requieran en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1192, así como las contrataciones de servicios de consultorías de obras y obras destinadas a la liberación de Interferencias en la ejecución de inversiones públicas y público privadas a su cargo."*
- De acuerdo a lo descrito, por tratarse de un régimen especial exceptuado de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, se aprobó la Directiva como la norma interna que resultará aplicable para regular el proceso y procedimiento de contratación, así como las partes que intervengan en él.
- De ese modo, según el numeral 7.5 de la Directiva corresponderá al Órgano Encargado de las Contrataciones establecer: (i) la pluralidad de proveedores; y (ii) determinar el valor proyectado de las contrataciones.

*"7.5.1 El OEC establece el "valor proyectado" de las contrataciones, para lo cual:*

- a) En el caso de servicios, sobre la base del requerimiento, realiza indagaciones en el mercado, las cuales contienen el análisis respecto de la pluralidad de proveedores.  
(...)*
- c) En la contratación para la ejecución de obras, el valor proyectado de la contratación corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad.  
(...)*

*7.5.2 El monto referencial de la contratación es calculado por el OEC y se le denomina "valor proyectado"."*

- No obstante, considerando que la contratación se enmarca en la modalidad concurso oferta y que como tal no está regulada en la Directiva, puesto que de acuerdo al literal c) del numeral 7.5.1 el valor proyectado corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico, y la presente contratación abarca la elaboración del





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

expediente técnico y la ejecución de obras, solo se cumplirá con la determinación de la pluralidad de proveedores.

- En ese contexto, el Órgano Encargado de las Contrataciones, no interviene en la elaboración ni revisión de los términos de referencia, ciñéndose en estricto a la subetapa de indagación de mercado para determinar la pluralidad de proveedores.
- Ahora bien, la SAPLI, en su calidad de área usuaria, adjuntó a su requerimiento la hoja testigo que contenía, entre otros documentos:

HOJA TESTIGO / REFERENCIA CRUZADA	
DOCUMENTOS	
Unidad de Organización	SUBDIRECCION DE ADQUISICION DE PREDIOS Y LIBERACION DE INTERFERENCIAS
N° de Expediente	
Soporte¹	ONE DRIVE
Nro. de Folio	NO CONTIENE
Asunto (Descripción del documento)	Solicitud de Indagación de Mercado - ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA "DEMOLICIÓN, DESMONTAJE Y ADECUACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS ALMACENES UBICADOS EN EL PREDIO PTB05B" <a href="https://atugob.pe-my.sharepoint.com/:f/Personal/SAPLI_atu_gob.pe/E7mQ-wR9nRtD-J5S1Wka45RrCGR13mW9-BEYMO-TC_w?e=xhJ4G">https://atugob.pe-my.sharepoint.com/:f/Personal/SAPLI_atu_gob.pe/E7mQ-wR9nRtD-J5S1Wka45RrCGR13mW9-BEYMO-TC_w?e=xhJ4G</a>
REGISTRADO POR	
Nombre y Apellidos	Jose Ricardo Vilchez Navarro
Cargo	Gestor en Contrataciones
Firma	

**JN** Jose Vilchez Navarro > 19. Elab EETT y EO Almacenes PTB05B

Nombre	Modificado	Modificado por
TDR EETT Y EO ALMACENES_VF.pdf	Hace 4 días	Jose Vilchez Navarro
LISTA POSTORES VF.pdf	Hace 4 días	Jose Vilchez Navarro
Ppto_CM.pdf	Hace 4 días	Jose Vilchez Navarro
Ppto_SM.xlsx	Hace 4 días	Jose Vilchez Navarro

- i) La Lista de postores para la indagación de mercado para el "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEMOLICIÓN, DESMONTAJE Y ADECUACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS ALMACENES UBICADOS EN EL PREDIO PTB05B", la cual señalan es administrada por el área usuaria, como resultado a la convocatoria realizada en mérito al comunicado publicado en el portal Web de la ATU con fecha 16 de agosto de 2023.





PERÚ

 Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

 Autoridad de  
Transporte Urbano  
para Lima y Callao

Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

**COMUNICADO N° 1-2023-ATU/DI-SAPLI**

Se invita a toda persona natural, jurídica y consorcio dedicado a la prestación de servicios, consultorías de obras y/o ejecución de obras vinculados a la adquisición de predios y/o liberación de interferencias a formar parte de la «Lista de Postores» para los procesos de contratación regulados en el marco del régimen especial de contratación.

El régimen especial de contratación se regula por la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1559, la Resolución Directoral N° 8-2023-MEF/54.01 y la Directiva N° D-1-2023-ATU/DI-SAPLI «Directiva para la contratación de servicios, consultorías de obras y obras para la adquisición de predios y liberación de interferencias en los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022 – 2025».

Para formar parte de esta «Lista de Postores», la persona natural, jurídica o consorcio podrá suscribir las Declaraciones Juradas adjuntas al presente comunicado y anexar los documentos solicitados, luego de lo cual deberá enviar dicha información (formato PDF) al siguiente correo: **sap04@atu.gob.pe**, señalando en el asunto: «Lista de Postores».

A solicitud de la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias – SAPLI se solicitará, vía correo electrónico, la documentación de sustento de la experiencia en las prestaciones declaradas

Fuente: página web ATU (<https://www.gob.pe/institucion/atu/noticias/819560-contratacion-de-servicios-consultorias-de-obras-y-obras-para-la-adquisicion-de-predios-y-liberacion-de-interferencias?filter%5Bterms%5D=&filter%5Btype%5D=&sheet=2>)

- ii) Se adjuntó el presupuesto del concurso oferta por un total de S/ 1,130,138.22 (Un Millón Ciento Treinta Mil Ciento Treinta y Ocho con 22/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO REFERENCIAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	METRADO	PRECIO	PARCIAL
00.00.03	Acondicionamiento de instalaciones eléctricas en almacén	glb	1.00	S/ 7,500.00	S/ 7,500.00
00.00.04	Acondicionamiento de instalaciones de drenaje en almacén	glb	1.00	S/ 5,500.00	S/ 5,500.00
A	<b>COSTO DIRECTO</b>				S/ 725,563.83
B	GASTOS GENERALES (10%)				S/ 72,556.38
C	UTILIDADES (20%)				S/ 72,556.38
D	<b>SUB TOTAL DE OBRA (A+B+C+D)</b>				S/ 870,676.59
E	<b>ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA</b>				S/ 87,067.66
F	<b>SUB TOTAL (D+E+F)</b>				S/ 557,744.25
F	<b>IGV (18%)</b>				S/ 172,392.97
G	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				S/ 1,130,138.22

## INDAGACIÓN DE MERCADO

Para la determinación de la pluralidad de postores para la contratación de la "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEMOLICIÓN, DESMONTAJE Y ADECUACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS ALMACENES UBICADOS EN EL PREDIO PTB05B", se ha tomado en cuenta los siguientes criterios:

### 5.1 PLURALIDAD DE PROVEEDORES

Con la finalidad de determinar la pluralidad de postores que puedan cumplir con el requerimiento, se solicitó mediante correo electrónico a potenciales proveedores del rubro (**CUADRO N° 01 - RELACIÓN DE PROVEEDORES INVITADOS**), se sirvan a indicar el cumplimiento de la contratación, adjuntando para tal efecto, los términos de referencia.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad de  
Transporte Urbano  
para Lima y Callao

Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Asimismo, se procedió a invitar a los postores que figuran en la *Lista de postores para la indagación de mercado* elaborada por el área usuaria producto de la convocatoria realizada en el Comunicado N° 1-2023-ATU/DI-SAPLI.

Como resultado de las solicitudes efectuadas a los proveedores del rubro, se recepcionó entre el 03 y 04 de octubre de 2023, mediante correo electrónico, las declaraciones juradas de las empresas ALKAPALKA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., CONSTRUCTORA Y MUTISERVICIOS G & V S.A.C. y SK INVERSIONES GENERALES S.A.C. de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO N° 02: PROVEEDORES**

N°	PROVEEDOR	RUC	CUMPLE RNP
1	ALKAPALKA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20478158867	SI
2	CONSTRUCTORA Y MUTISERVICIOS G & V S.A.C..	20533699953	SI
3	SK INVERSIONES GENERALES S.A.C.	20540052965	SI

Respecto a lo anterior, es importante señalar que los proveedores que participaron en la indagación de mercado corresponden a la Lista de postores brindada por SAPLI:

2. Lista de postores seleccionados para participar en la indagación de mercado en el presente proceso de Contratación:	
• Postor	: SK INVERSIONES GENERALES S.A.C.
• Correo electrónico	: <a href="mailto:lrdriguezgrados@gmail.com">lrdriguezgrados@gmail.com</a>
• RUC	: 20540052965
• Teléfono de contacto	: 978000907
• Postor	: ALKAPALKA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
• Correo electrónico	: <a href="mailto:alkapalkacontratistas@gmail.com">alkapalkacontratistas@gmail.com</a>
• RUC	: 20478158867
• Teléfono de contacto	: 993522040
• Postor	: BUILDER POLARIS S.A.C.
• Correo electrónico	: <a href="mailto:builder.polaris.sac@gmail.com">builder.polaris.sac@gmail.com</a>
• RUC	: 20605152415
• Teléfono de contacto	: 982129898
• Postor	: CONSTRUCTORA Y MULTICERVICIOS G&V S.A.C.
• Correo electrónico	: <a href="mailto:gambiniczop@gmail.com">gambiniczop@gmail.com</a>
• RUC	: 20533699953
• Teléfono de contacto	: 937509079

**5. CONCLUSIÓN:**

6.1 Se determinó la pluralidad de proveedores para la contratación de la "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEMOLICIÓN, DESMONTAJE Y ADECUACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS ALMACENES UBICADOS EN EL PREDIO PTB05B", de acuerdo a las declaraciones juradas de cumplimiento de términos de referencia suscritos por ellos.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad de  
Transporte Urbano  
para Lima y Callao

Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

6.2 Por tratarse de una contratación bajo un régimen especial, el numeral 7.6 de la Directiva contempla que los responsables de la contratación son los evaluadores contratados y/o designados por el área técnica, en virtud a ello, se deberá remitir el presente informe a la SAPLI para que continúen con los actos previos a la contratación de la **"ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEMOLICIÓN, DESMONTAJE Y ADECUACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS ALMACENES UBICADOS EN EL PREDIO PTB05B"**.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



  
\_\_\_\_\_  
**Elizabeth Cristina Jaramillo Vásquez**  
Especialista en Contrataciones del Estado

Exp. 0342-2023-02-0003379





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad de  
Transporte Urbano  
para Lima y Callao

Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

**CUADRO N° 01**  
**EMPRESAS INVITADAS A COTIZAR**

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	CORREO ELECTRÓNICO
1	CURACA CONSULTING S.A.C.	20509144703	sercode_1@yahoo.es
2	ARK-DEKO INSIDE S.A.C.	20604782741	wvaldiviezog@gmail.com
3	CREATECH INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.	20609527146	elimera13@icloud.com
4	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE INGENIERIA Y GERENCIA S.A.C	20553860483	proyectos@eh-disenoyaccion.com
5	CONSTRUCCION Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.	20509136191	jsanmiguel@sismacorporacion.com
6	LABORATORIO EN CONTROL DE CALIDAD DE MECÁNICA DE SUELOS, CONCRETO Y ASFALTO E.I.R.L.	20600068742	malia25@hotmail.es
7	DEPURACIÓN DE AGUAS DE MEDITERRÁNEO S.L. SUCURSAL DEL PERÚ	20552461909	hashcallay@marka.com.pe
8	JV & OM CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.C.	20601320704	e2cuellar@gmail.com
9	SERVICIOS GENERALES GIAFER E.I.R.L.	20603120958	igalca.inversiones@gmail.com
10	PROYECTOS DE OBRA CIVIL S.A. DE C.V. SUCURSAL DEL PERÚ	20536461311	gh3ingenieros@gmail.com
11	CORPORACIÓN DESARROLLADORA Y EJECUTORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.	20555703709	radecosac@gmail.com
12	CORPORACIÓN DE INFRAESTRUCTURA S.A.C.	20523498267	administracion@generacionsa.com
13	GESTIÓN ESTRATÉGICA E INGENIERIA DE PROYECTOS E.I.R.L.	20534262800	etco_bellido@yahoo.com
14	A & R CONTRATISTAS E INVERSIONISTAS GENERALES SRL	20516570122	presupuestos@democame.com.pe
15	GRUPO DE DESARROLLO TELECOMUNICACIONES S.A.C.	20608756869	atlconstructoreselmer@gmail.com
16	SEICAN S.A.C.	20552808941	grupomaquinariafigueroa@hotmail.com
17	EDCOMAC S.A.C.	20603602791	melvicsac@outlook.com
18	LAC INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCION S.A.C.	20600493737	walter.timana.c@gmail.com
19	COPERSA INGENIERIA S.A.C.	20549041265	hyfavacon@gmail.com
20	DE & BD INMOBILIARIA CONSTRUCTORES E.I.R.L.	20608598562	danton2025@gmail.com
21	SAN MIGUEL DE COCHAS S.R.L.	20111099341	ventas@sacosi.com
22	GESTION DE PROYECTOS ESPECIALES S.A.C	20295187183	dconstruccion.eirl@gmail.com
23	MULTISERVICIOS DE PROYECTOS MP S.A.C.	20602406548	manuel69856@hotmail.com
24	CORPORACIÓN DE INGENIERIA ULISES S.A.C.	20605497986	eduardosanban1601@gmail.com
25	JA & DE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA	20430621409	administracion@demolsac.com
26	CONSTRUCTORA CUPULA DE HIERRO E.I.R.L.	20600427815	jharo@hmash.com.pe
27	PUERTA DE TIERRA S A	20556184021	cm.berat@gmail.com
28	OFICINA TECNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS S.A. SUCURSAL DEL PERU	20503167345	danielgarcia59@hotmail.com
29	CORPORACION JOHEMUSA S.A.C.	20334059872	squintana@anclaf.com
30	CONSDRYSA E.I.R.L.	20551360688	ltoribiocgt@gmail.com
31	DE LA TORRE OSTOS JUAN MIGUEL	20605523561	gianmarco.miranda@rpmsolutions.pe





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesAutoridad de  
Transporte Urbano  
para Lima y Callao

Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

**CUADRO N° 01**  
**EMPRESAS INVITADAS A COTIZAR**

32	SK INVERSIONES GENERALES S.A.C.	20540052965	lrodriguezgrados@gmail.com
33	ALKAPALKA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20478158867	alkapalkacontratistas@gmail.com
34	BUIDER POLARIS S.A.C.	20605152415	Builder.polaris.sac@gmail.com
35	CONSTRUCTORA Y MULTICERVICIOS G & V S.A.C.	20533699953	gambiniczop@gmail.com

